**ANEXO 12**

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL PERMANENTE PARA ESCENARIOS QUE PERTENEZCAN A ORGANIZACIONES DE SECTORES DISTINTOS AL CULTURAL**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Este formado debe ser diligenciado por los espacios o escenarios que **no están reconocidos mediante el Decreto 470 de 2021 y la Resolución 1061 de 2022**, requieren solicitar la certificación de programación cultural permanente que se expide únicamente con el objetivo de participar en la ***Convocatoria pública de recursos de la contribución parafiscal cultural 2023 para escenarios de naturaleza privada o mixta****, en el marco de la Ley 1493 de 2011, Ley de Espectáculos Públicos –LEP-.*

Atiende lo dispuesto en la Ley 1493 de 2011 – Ley del Espectáculo Público y del numeral primero del artículo 2.9.2.4.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura N.º 1080 del 2015.

Para expedir la CERTIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN PERMANENTE el IDARTES tendrá en cuenta el registro de eventos o inscripción de afectaciones al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP.

La organización interesada deberá aportar todos y cada uno de los documentos que se señalan en el presente formato diseñado por el IDARTES, el cual se publica con la correspondiente convocatoria de asignación de recursos de la contribución parafiscal cultural

1. Los espacios o escenarios que **no están reconocidos mediante el Decreto 470 de 2021 y la Resolución 1061 de 2022**, deberán radicar su solicitud de certificación, ante el IDARTES, en la Oficina de recibo de correspondencia, ubicada en la Carrera 8 N°15-46 donde se hará un registro de radicación con fecha y hora de recibido.
2. Las solicitudes que se reciban fuera de los términos y horarios definidos en la ***Convocatoria pública de recursos de la contribución parafiscal cultural 2023 para escenarios de naturaleza privada o mixta***, no serán objeto de revisión y análisis para atender la solicitud de certificación de programación permanente que requieren las organizaciones de sectores distintos al cultural que tienen a cargo escenarios para los espectáculos públicos, y, por tanto, se entenderán como no presentadas por extemporáneas.

Nota: Esta condición no aplica para los escenarios públicos que requieran tramitar la certificación de programación cultural permanente.

1. Las certificaciones expedidas sólo tendrán validez para la ***Convocatoria pública de recursos de la contribución parafiscal cultural 2023 para escenarios de naturaleza privada o mixta***, por lo consiguiente no será válida sino en la vigencia correspondiente y no será válida para ningún otro programa o convocatoria del sector cultural.
2. El Instituto Distrital de las Artes (Idartes) recibirá la solicitud, la revisará y dará respuesta al peticionario en un término máximo de 15 días hábiles contados desde su radicación, con copia a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Es de anotar que el IDARTES podrá realizar visitas a los escenarios para verificar la información presentada por las organizaciones.

Las actividades académicas, talleres, improvisaciones, muestras, lecturas dramáticas, proyecciones audiovisuales, NO se tendrán en cuenta así hayan tenido presencia de público.

**RECUERDE QUE**: los espacios y escenarios reconocidos mediante la Resolución 1061 de diciembre de 2022, deberán solicitar la expedición de la certificación de programación cultural permanente ante el Instituto Distrital de las Artes, adjuntando el [**Anexo 9. Listado de funciones realizadas**](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-04/9_anexo_9_listado_de_funciones_realizadas.xlsx)de la *Convocatoria pública de recursos de la contribución parafiscal cultural 2023 para escenarios de naturaleza privada o mixta.*

**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Nombre de la entidad: |  |
| 1. NIT: |  |
| 1. Nombre del Escenario o espacio escénico: |  |
| 1. Tipo de escenario: | Convencional No convencional Otro |
| 1. Aforo del escenario: |  |
| 1. Dirección: |  |
| 1. Teléfonos: |  |
| 1. Localidad: |  |
| 1. Correo electrónico: |  |
| 1. Página web: |  |
| 1. Enlaces a redes sociales: |  |
| 1. Representante legal: |  |
| 1. Documento del representante legal: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Reseña del escenario *(Explique,* ***máximo en un párrafo,*** *su dedicación o giro habitual para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas)* | |
|  | |
| 1. Especificar a qué áreas de las artes escénicas se dedica el escenario. |  |
| 1. Identificación detallada de la programación cultural de las artes escénicas:   *Incluya aquí el* [***Anexo 9: Listado de las Funciones realizadas***](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2023-04/9_anexo_9_listado_de_funciones_realizadas.xlsx) *de la Convocatoria pública de recursos de la contribución parafiscal cultural 2023 para escenarios de naturaleza privada o mixta* | |
|  | |
| 1. Comprobantes de pago de derechos de autor y conexos | |
|  | |
| 1. Piezas publicitarias | |
|  | |
| 1. Otros soportes | |
|  | |